

Buenos Aires, 15 de marzo de 2001

RESOLUCION N°:092/01

ASUNTO: ACREDITAR el proyecto de Especialización en Ingeniería Estructural con Orientación en Recipientes, Contenedores de Presión, Cañerías y Equipos, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Haedo.

Proyecto N° 1.226/00

VISTO: la solicitud de acreditación del proyecto de Especialización en Ingeniería Estructural con Orientación en Recipientes, Contenedores de Presión, Cañerías y Equipos en Calidad Industrial, presentada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Haedo, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN 1168/97, la ORDENANZA N° 004-CONEAU-99 y la RESOLUCIÓN N°380 –CONEAU-99, y

CONSIDERANDO:

1. Aspectos generales e institucionales

La necesidad de la carrera de especialización tiene su origen en el déficit de formación de los graduados de las carreras de Ingeniería en diseño mecánico, verificación, control y evaluación de recipientes contenedores de presión, cañerías y equipos, con la profundidad que requiere el nivel de exigencia de determinadas áreas de la industria. Cubre las deficiencias en campos como: especificación de materiales, soldaduras, ensayos no destructivos.

Los objetivos de la carrera y los de la Institución son comunes y concurrentes: formación de ingenieros con capacidad de respuesta en áreas de investigación y desarrollo, docencia y transferencia a la industria.

Este proyecto está estrechamente relacionado con las carreras de grado que se dictan en la Institución tales como ingeniería mecánica, aeronáutica e industrial.

A su vez, posee aún más relevancia su implementación ya que no existe esta especialización en otras instituciones académicas,

La articulación con otras importantes instituciones: Instituto Argentino de Siderurgia, CNEA y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue está prevista y formalizada a través de convenios específicos relevantes. El marco normativo es adecuado.

2. Organización y desarrollo de la carrera

La organización institucional es clara ya que existe un responsable de la carrera designado luego de convocar a los principales referentes del área en la institución y seleccionado a partir de una terna. Es el responsable del seguimiento de los alumnos a partir de reuniones de evaluación y asesoramiento en contenidos, aplicaciones, rendimientos, metodología, lo cual se considera pertinente.

Existe asimismo un Comité Académico Asesor que atiende los temas de la currícula, propuestas de seminarios, reconocimiento de créditos, actualización de contenidos y evaluación del funcionamiento de la carrera. Las funciones de cada figura, es decir, el Coordinador y el Comité Académico han sido correctamente definidas.

Si bien existen en la Facultad los programas denominados “Incorporación de Recursos Humanos de Excelencia” y una “Maestría en Docencia Universitaria” que facilitan las estrategias de mejoramiento docente, más allá de lo señalado, no hay referencias explícitas a estrategias de mejoramiento de la carrera.

3. Plan de estudios y perfil de la carrera

La carga horaria por módulo está balanceada entre teoría y práctica (75% y 25% respectivamente). La estructura modular y secuencial de la carrera es satisfactoria.

El plan de estudios y los programas de las asignaturas cumplen con los objetivos de la carrera.

Los objetivos de la carrera son acordes al perfil del graduado que se busca formar y en relación con los contenidos curriculares y la modalidad presencial y teórica- práctica de la carrera.

La bibliografía recomendada para cada módulo resulta adecuada en cantidad y calidad.

La duración de la carrera es de 450 horas reales totales de dictado que cumplen con lo estipulado por la Resolución 1168/97 para este tipo de carreras.

En el contenido general de la carrera se habla de *Diseño de Equipos*, pero debería quedar explícitamente aclarado que se refiere al diseño mecánico de los mismos.

4. Tesis y trabajos finales

Como evaluación final de la carrera el alumno debe realizar una tesis o trabajo final que establece por lo menos una duración de 70 horas de actividades de tutoría, dedicación que resulta adecuada.

5. Cuerpo académico

La dimensión del cuerpo docente previsto para el dictado de la carrera resulta razonable en función del máximo de alumnos admitido y a las asignaturas que componen el diseño curricular. Todos los docentes afectados al desarrollo de la carrera son estables. El cuerpo docente se compone de catorce (14) personas, siete (7) de las cuales pertenecen a la Facultad donde se inserta la carrera, seis (6) desarrollan sus actividades en lugares relativamente cercanos al ámbito y sólo uno (1) es oriundo de Bahía Blanca lo que se considera adecuado para el desarrollo de las actividades.

Del análisis de los currículos de los docentes se desprende que poseen las calificaciones y competencias necesarias para un buen desarrollo de los contenidos de la carrera.

El cuerpo docente se selecciona a través de un mecanismo que se considera adecuado. Con referencia a las “Estrategias de mejoramiento” se sostiene lo referido en el componente 2 de la presente evaluación

6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia

El cuerpo docente acredita antecedentes suficientes en actividades científico-tecnológicas y de transferencia en la temática de la carrera, tanto en esta institución como en otros ámbitos de relevancia.

7. Alumnos y graduados

Dada la alta especificidad de la carrera propuesta, se debería contemplar un mecanismo de nivelación de conocimientos básicos para aquellos alumnos que tengan una carencia curricular en los contenidos mínimos requeridos para la adecuada comprensión de los temas a desarrollar en el plan de estudios.

8. Infraestructura y equipamiento

El equipamiento informático y de laboratorio disponibles en los ámbitos involucrados en el dictado de la carrera cumplen con los requerimientos indispensables para su dictado.

La bibliografía disponible en las bibliotecas es la necesaria para cumplir los requisitos del dictado de la carrera.

Las conexiones a bases de datos y acceso a redes son adecuadas para el logro de los objetivos de la carrera.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR el proyecto de Especialización en Ingeniería Estructural con Orientación en Recipientes, Contenedores de Presión, Cañerías y Equipos, Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional de Haedo, por un periodo de 1 año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 092 - CONEAU-01